

## CONVOCATORIA PÚBLICA

### LICITACIÓN PÚBLICA 001- 2.009

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 2474 de 2008, La Lotería Santander, comunica que adelantará el proceso contractual que a continuación relaciona:

**OBJETO:** "Otorgar la concesión para la operación del juego de apuestas permanentes o "chance", para que el concesionario opere, por su cuenta y riesgo, dicha modalidad de juegos de suerte y azar en todo el territorio del Departamento de Santander bajo el control, fiscalización y supervisión de la Entidad Concedente durante el periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2010 y el 11 de febrero de 2015".

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección es la licitación pública, así lo disponen el inciso 2º del Artículo 22 de la Ley 643 de 2001, al señalar: "Sólo se podrá operar el juego de apuestas permanentes o chance, a través de terceros seleccionados mediante licitación pública, y por un plazo de cinco (5) años". Y el inciso 2º del artículo 25 de la Ley 643 de 2001, el cual establece igualmente que: "Sólo se podrá operar el juego de apuestas permanentes o chance, a través de terceros seleccionados mediante licitación pública, y por un plazo de cinco (5) años".

**DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACION:**  
\$ 60.394.498.375

#### CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y en la página web de la entidad [www.loteriasantander.com](http://www.loteriasantander.com). a partir del día jueves tres (3) de Diciembre de dos mil nueve (2009)